



VII FORO VERDE - ONCCA

Minuta: 25-03-09

A continuación se detallarán las respuestas brindadas por los funcionarios de ONCCA a los temas planteados en el orden del día. Así como otros adicionales que se expusieron y debatieron.

En primer lugar, el Contador Coronel, responsable del área de inscripciones presentó la evolución de las matrículas otorgadas desde el año 2006, correspondiendo 82 el primer año, 2703 en 2007, 4971 en 2008 y 1099 en lo que va del año 2009.

Desde la Federación de Acopiadores le recordaron que hay casos que no han obtenido su matrícula desde el año 2007, por falta de fiscalización a la planta. El Ctdor. Eyra solicitó que se le envíen a su privado los antecedentes y se evaluarán puntualmente.

Por otro lado se solicitó que se pueda consultar vía web el estado de las inscripciones y los motivos de rechazo, como sucedía con los presentados mediante el sistema anterior al Jauke, así como poder acceder a esa información en las agencias del interior. El Ctdor. Coronel respondió que están trabajando en eso.

1- INSCRIPCIONES.

Tema planteado por: APYMIRA

Reinscripción en el Sistema Jauke de empresas registradas en ONCCA con más de una actividad.

Tema planteado por: APYMIRA y Federación de Acopiadores de Cereales.

Aclaración de la categoría de Complejo Industrial.

Representantes de APYMIRA explicaron que las dos preguntas apuntaban a lo mismo. Al respecto desde ONCCA se respondió que el Complejo

Industrial estaba claramente definido en la Resolución respectiva y que respondía a los operadores que operaban como acopiadores, industriales y explotador de depósito y/o elevador de granos.

Tema planteado por: Federación de Acopiadores de Cereales.

Unificación de plantas.

Así como existen atrasos en la designación de matrículas a operadores, la Federación informó que hay operadores que, cumpliendo con los requisitos para la unificación de plantas, no lo han obtenido. El Ctdor. Eyras solicitó que esos casos le sean enviados a su privado y los derivará al área correspondiente.

Tema planteado por: Federación de Acopiadores de Cereales.

Capacidad de almacenaje exigida a los operadores con más de una actividad.

La consulta se refería a si un operador que realizaba dos actividades debía cumplir con la capacidad de almacenaje de cada una, o sea, con la suma de ambas. La respuesta fue que si cumplía con la de mayor capacidad solicitada, era suficiente.

Por otro lado, la Federación de Acopiadores planteó que hay demoras excesivas en el alta de nuevas plantas para operadores que ya poseen matrícula y plantas habilitadas. Se manifiesta que están transcurriendo entre 30 y 60 días y que esto perjudica gravemente a los operadores en época de cosecha. Se refieren a aquellos que invierten en nuevos acopios o alquilan y que, teniéndolos operativos, no pueden utilizarlos como tales por plazos excesivos, hasta que ONCCA les asigna el número de planta.

Desde ONCCA indicaron que han mejorado notablemente su función logrando pasar de 6 meses a 30 días para hacerlo y que saben que hay cosas por mejorar pero que su función es de control y no dejarán de hacerlo de la manera que corresponda, a pesar de que el tiempo que les insume es perjudicial en época de cosecha.

2.- FISCALIZACIÓN

En este punto las consultas elevadas por las entidades correspondían en su mayoría al tema de Cartas de Porte (se transcriben al final del documento). El Presidente de

la ONCCA aclaró, antes de comenzar, que muchos de ellos se encuentran aclarados o solucionados en la reforma de la Resolución que está por salir en los próximos días.

Se hicieron las siguientes aclaraciones:

- Se ha solucionado el tema del “cuenta y orden” incorporando campos en el nuevo modelo de carta de porte. Aclara ONCCA que la intención es conocer la trazabilidad de los granos y no impedir la operatoria.
- Está contemplada en la reforma, la posibilidad de imprimir un quinto ejemplar para entregar a quien corresponda (canjeador, corredor, entregador, etc.)
- Se implementará un “pre CTG” para dar una solución a quienes no poseen cobertura de celular o de internet en el lugar desde donde parte el camión.

La Federación de Acopiadores destacó el riesgo, la responsabilidad que tendría el productor o el acopio permitiendo que sea el camionero quien, en el transcurso del viaje complete los datos para la obtención del CTG.

Desde la ONCCA indicaron que este punto se sigue analizando en la comisión respectiva pero que, de continuar con esta modalidad el camionero tendrá responsabilidad, por lo cual buscará cumplir de la mejor manera. Se recalcó que es una decisión política no quitar el CTG con lo cual se buscará la mejor manera de implementarlo. Además se informó que no se accederá al pedido de los productores de eliminarlo en la primera etapa, o sea, del campo al acopio.

- Una vez que entre en vigencia la reforma de la resolución, deberán anularse las Cartas de Porte que ya fueron impresas y volver a imprimirlas para tomar el nuevo modelo que se publicará.
- El plazo de vigencia del CTG se ampliará en la reforma y se está evaluando que, por razones fundadas, el destinatario pueda solicitar la ampliación. Esto sería aplicable por ejemplo, cuando el camión llega a la terminal portuaria y por razones excepcionales deban permanecer sin descargar por varios días.

Acopiadores de Córdoba solicitaron que se publique el diseño de registros y códigos que permitan informatizar las cartas de porte a aquellos acopiadores que imprimen grandes cantidades mensuales. Desde ONCCA indicaron que se solicitaría al área de sistemas de AFIP que está en el tema, que lo tengan en cuenta. En cuanto al RUTA informaron que, por

ejemplo su provincia, no adhirió al RUTA y que está permitido, como en Santa Fe, el flete corto en pequeños carros que no tienen patentes.

Tema planteado por: Federación de Acopiadores de Cereales.

CARTA DE PORTE.

- a. Sujeto obligado de la confección de la carta de porte ante el retiro de mercadería de un acopio.
- b. Mención en el RT de la carta de porte.
- c. Titular de los granos sujeto obligado. Informe de acopio en la carta de porte según el régimen establecido por la Resolución 4956.
- d. Utilización de esa carta de porte para efectuar la salida del Libro de Movimiento.

Tema planteado por: Federación de Acopiadores de Cereales.

Periodicidad del régimen de información establecido por la Resolución 4956. Art. 22 de la Resolución 2556.

Tema planteado por CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CABA

Instrumentación del transporte de cereal.

Tema planteado por CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CABA

Instrumentación en casos particulares.

Tema planteado por CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CABA

Casos especiales.

Tema planteado por CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CABA

CODIGO DE TRAZABILIDAD DE GRANOS. "CTG".

- a. Duración del CTG.
- b. Método alternativo.

Tema planteado por CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CABA

PEDIDO E IMPRESIÓN DE CARTAS DE PORTE / SISTEMA MOVIMIENTOS DE GRANOS – AFIP-, etc

Tema planteado por CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CABA

Organismos encargados de informar.

Tema planteado por CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CABA

Numeración de la CP: Cambió la cantidad de dígitos y la máscara.